

**RESOLUCIÓN No. 718 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, en concordancia con el Decreto de Nombramiento N°. 001 del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) **vacante temporal** en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, por el encargo de su titular, el servidor **ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.383, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, efectuado mediante Resolución No. 218 del 11 de abril de 2025, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, en el cual tomó posesión el 12 de mayo de 2025, tal y como consta en el acta de posesión No. 042 de la misma fecha.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal mencionado, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores(as) de carrera administrativa, como quiera que no existe empleo inmediatamente inferior al Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el Orfeo No. 20257300274533 del 06 de junio de 2025, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)



**RESOLUCIÓN No. 718 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

PARÁGRAFO. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacaciones temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)*”

Que para proveer la vacante temporal mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20257300406173 del 01 de agosto de 2025 y la certificación de cumplimiento No. 20257300412203 del 05 de agosto de 2025.

Que en el evento en que el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por necesidades del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	ROBERT JULIO GRAJALES AGUDELO No. 1.006.323.299	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 Dirección de Lectura y Bibliotecas	Temporal ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin

**RESOLUCIÓN No. 718 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría al correo electrónico: comision.personal@scrd.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el nombramiento sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

Artículo 4. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor **ROBERT JULIO GRAJALES AGUDELO**, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 5. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al señor **ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO**, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.



**RESOLUCIÓN No. 718 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 7. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora. Profesional Especializado Código 222 Grado 19. Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Sonia del Pilar Larrota Hernández – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20257300412723 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-08-2025 16:44:43
Santiago Trujillo Escobar	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 05-08-2025 19:46:17 Fecha firma: 05-08-2025 19:46:17
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-08-2025 17:40:06
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-08-2025 16:53:34
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-08-2025 16:41:12
Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 05-08-2025 14:48:58 Fecha firma: 05-08-2025 14:48:58
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 05-08-2025 12:07:53





RESOLUCIÓN No. 718 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”



418b8a2527272c0ba66c2d75c968fbc74dfe73452083916e413c9310f749c56

Código de Verificación CV: 9da4f

